

BUIN, 03 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4538 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 3489 de fecha 31 de octubre de 2023, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4444, de fecha 29 de noviembre de 2024, se autoriza la instalación y funcionamiento de feria navideña en sector de Parque Avenida O'Higgins, con un total de 180 puestos.

3.- Que, al momento de la redacción del decreto alcaldicio se consideró solamente la cantidad de puestos mencionada en el memorándum de solicitud, en circunstancias que posteriormente se adjuntaron nóminas de rezagados hasta el 28 de noviembre de 2024; por tanto los puestos autorizados ascienden a la suma de 235. Es por lo expuesto y por razones de buen servicio que la Secretaría Municipal procede a modificar el acuerdo y el decreto alcaldicio en comento.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la modificación del Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 4444 de fecha 29 de noviembre de 2024, correspondiente a la Feria Navideña del Parque Avenida O'Higgins, respecto de la cantidad de puestos, quedando de la siguiente manera:

Donde Dice:

2.- La feria funcionará a partir del 01 al 24 de diciembre de 2024, desde las 09:00 a las 00:00 horas del día siguiente; contará con un total de 180 (ciento ochenta) puestos.

Debe Decir:

2.- La feria funcionará a partir del 01 al 24 de diciembre de 2024, desde las 09:00 a las 00:00 horas del día siguiente; contará con un total de **235 (doscientos treinta y cinco)** puestos.

2.- En todo lo demás rige lo señalado en el decreto alcaldicio original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- D.A.F.
- Patentes Comerciales
- Seg. Pública
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2024\Feria Navideña\Parque Avda. O'Higgins.doc